

RESOLUCIÓN N° E1476

SANTIAGO, 22 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 666 de 2021, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha suscrito el Contrato por una parte, la Dirección Nacional del Servicio Civil, Rut N° 65.290.590-0, representado por su Directora Nacional doña Solange Garreaud de Mainvilliers, Rut 9.777.087-5, y la UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut N° 60.910.000-1, representada por su Decano don Francisco Martínez Concha, Rut 6.400.797-9., el cual fue aprobado por Resolución Universitaria, N° E00811 de fecha 27 Julio 2021
2. Que, el objeto del contrato celebrado es la realización del servicio denominado "Estudio de Participación de la Mujer en el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP)", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través del Departamento de Ingeniería Industrial.
3. Que, se ha suscrito el Anexo de Convenio, el cual fue aprobado por Resolución Universitaria, N° E01086 de fecha 24 septiembre 2021
4. Que, se ha suscrito el segundo Anexo de Convenio, cuyo objeto es modificar la vigencia y plazos de ejecución del servicio, de acuerdo a lo que se establece en el documento adjunto
5. Que corresponde que el referido acuerdo sea sancionado por el respectivo acto administrativo.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el Anexo de Convenio, suscrito entre, la Dirección Nacional del Servicio Civil y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), ambos ya individualizados, para realización del "Estudio de Participación de la Mujer en el Sistema de Alta Dirección Pública (SADP)".



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

2. El respectivo instrumento que se adjunta y en que consta la modificación de convenio pasa a formar parte de la respectiva resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Sr. Director Económico y Administrativo
Sr. Director Departamento de Ingeniería Industrial
Archivo FCFM